851040- 85-2-2026-004904

Yopal 15 abril 2026

Ingeniero
Edwar Alexander Barreto Gutiérrez
edwwardb@hotmail.com
Transversal 16A No. 8B – 82
Tauramena, Casanare

Asunto: Requerimiento urgente – estado del trámite de licenciamiento y cumplimiento de obligaciones de interventoría del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 8192865 de 2025

Cordial saludo, Ingeniero Barreto:

Desde la Supervisión del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 8192865 que tiene como objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA " CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL." me permito manifestar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, que tiene por objeto: CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL, ya cuenta con una ampliación a la prórroga vigente, la cual se encuentra próxima a su vencimiento (faltando aproximadamente catorce (14) días, se evidencia con preocupación que a la fecha no se ha allegado a esta supervisión el respectivo soporte del nuevo radicado ante curaduría urbana para la expedición de la licencia de construcción, trámite fundamental para el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se observa falta de seguimiento, acompañamiento y presencia por parte de la interventoría, lo cual denota un bajo nivel de gestión y compromiso frente a las obligaciones contractuales a su cargo, particularmente en un momento crítico del proceso.

En ese sentido, se requiere de manera urgente:

1. Informe detallado del estado actual del trámite ante curaduría.
2. Soportes documentales del proceso de atención a las observaciones y/o correcciones emitidas por la curaduría.
3. Evidencia del avance en la subsanación de dichas observaciones y cronograma actualizado para la nueva radicación.

Adicionalmente, se solicita:

Remitir la información y soportes requeridos en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Confirmar dentro del mismo plazo la programación de una reunión de seguimiento con esta supervisión, a fin de revisar el estado real del contrato y definir acciones inmediatas.

Finalmente, se reitera que el tiempo restante para la finalización de la prórroga es limitado, por lo cual se hace indispensable contar con información clara, oportuna y verificable que permita garantizar el cumplimiento del objeto tanto del contrato de interventoría como del contrato de consultoría.

Cordialmente,

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR. 8192865

Proyectó: Raquel Martínez Lar RaquelMartinezLarrota.
Ingeniero Civil, Profesional de Apoyo de Infraestructura